

“Si ellos nos hacen ese gran favor, pues también uno hay que cooperar”: prácticas clientelares en los programas alimentarios en una comunidad indígena del Estado de México

Katia Yetzani García Maldonado* • Miriam Bertrán Vila**

RESUMEN

Introducción: En México, la implementación del paradigma neoliberal a la política social debilitó la garantía a los derechos sociales y desdibujó las funciones del Estado, favoreciendo la presencia de prácticas clientelares. Los grupos indígenas, al vivir en condiciones sociales consideradas como desfavorables han sido una de las poblaciones que más ha recibido programas sociales; entre los cuales, los programas alimentarios han jugado un papel preponderante. Por lo tanto, resulta indispensable analizar las políticas y los programas de alimentación, las cuales, a través de las relaciones de poder y los intereses hegemónicos con las que fueron creadas, han podido contribuir o profundizar las inequidades sociales y al acceso desigual de los alimentos entre los diferentes grupos poblacionales del país. **Objetivo:** Analizar las prácticas clientelares en los programas alimentarios implementados en una comunidad indígena del Estado de México. **Metodología:** Estudio cualitativo de abordaje etnográfico que se realizó en la comunidad de San Isidro, en el Estado de México, de febrero a abril de 2016 y de abril a junio de 2017. **Resultados:** En esta investigación se logró constatar la manera en que el padrino político fue un elemento clientelar clave para favorecer que las personas lo consideraran un acto “moral” y se sintieran con la obligación de retribuir al gobierno estatal en lugar de visualizarlo como parte de las obligaciones del Estado para garantizar su derecho a la alimentación. Por otro lado, las personas de la comunidad ejercieron su capacidad de agencia al llevar a cabo actividades no permitidas por los programas, pero que son toleradas y protegidas socialmente para acceder a bienes y recursos que de otra manera no podrían alcanzar. **Conclusión:** El clientelismo político experimentado en esta comunidad se caracterizó por la presencia de “lazos clientelares” que transformaron derechos por favores y por la presencia de un “habitus clientelar” que legitima estos vínculos como parte de su día a día al operar como red de solución de problemas y como forma de obtención recursos y alimentos a los cuales no podrían acceder si no fuera por estos lazos.

PALABRAS CLAVE: clientelismo político, programas alimentarios, población indígena, agencia.

* Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Correo electrónico de contacto: katia.garcia@uacm.edu.mx

** Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Correo electrónico de contacto: mbertran@correo.xoc.uam.mx

Fecha de recepción: 25 de abril de 2024.

Fecha de aceptación: 20 de mayo de 2025.

“If they do us this big favor, then we have to cooperate”: clientelist practices at food programs in an indigenous community from the State of Mexico

ABSTRACT

Introduction: In Mexico, the implementation of the neoliberal paradigm to social policy weakened the guarantee of social rights and blurred the functions of the State, favoring the presence of clientelistic practices. Indigenous groups, living in social conditions considered unfavorable, have been one of the populations that has received the most social programs; among which, food programs have played a predominant role. Therefore, it is essential to analyze food policies and programs, which, through the power relations and hegemonic interests with which they were created, have been able to contribute to or deepen social inequalities and unequal access to food among the different population groups of the country. **Objective:** Analyze clientelist practices in food programs implemented in an indigenous community in the State of Mexico. **Methodology:** Qualitative study with an ethnographic approach that was carried out in the community of San Isidro, in the State of Mexico, from February to April, 2016 and from April to June, 2017. **Results:** In this research it was possible to verify the way in which political patronage was a key clientelist element to encourage people to consider it a “moral” act and feel obliged to repay the state government instead of viewing it as part of the State’s obligations to guarantee their right to food. On the other hand, people in the community exercised their agency by carrying out activities that were not permitted by the programs but that were tolerated and socially protected in order to access goods and resources that otherwise they could not achieve. **Conclusion:** The political clientelism experienced in this community hindered the construction of citizenship and placed people in a position of greater vulnerability to which they were already exposed by not guaranteeing their right to food, putting in risk their health, nutrition and food security.

KEYWORDS: political clientelism, food programs, indigenous people, agency.

Introducción

Bajo la visión de la salud colectiva, la alimentación y la nutrición no pueden verse y analizarse como hechos distintos y disociados, por el contrario, constituyen en sí un proceso único, el cual ha sido denominado “proceso alimentación-nutrición”. Este proceso se encuentra determinado social e históricamente, tiene manifestaciones específicas a escala biológica e individual que van más allá de la necesidad de consumir alimentos

para satisfacer el hambre, reconociendo las diferentes formas en las que se interpreta y vive el proceso alimentación-nutrición desde la intersubjetividad colectiva (Rivera-Márquez et al., 2015).

La alimentación es considerada como un asunto del Estado en la medida de que se tiene que garantizar el acceso a alimentos a toda la población (Ortiz et al., 2004), para lo cual se crean diversos programas alimentarios; sin embargo, durante su implementación y por diversos factores polí-

ticos, económicos o socioculturales, algunos de estos programas contradicen sus objetivos o sus reglas de operación, dando pie a su uso político, lo cual ha sucedido casi desde la aparición de los primeros sistemas políticos (Torres y del Roble; 2002). En México, se tiene una larga trayectoria en la implementación de políticas y programas en materia de alimentación y nutrición (Barquera et al., 2001), las cuales han correspondido a modelos específicos de política de Estado (Vivaldo y López, 2009) con diferentes resultados en la población.

De 1980 a 2018, el gobierno mexicano ejecutó políticas y programas de corte neoliberal impulsadas por agencias internacionales de desarrollo (Appendini, 2001), las cuales en materia de alimentación concentraron sus acciones en políticas de subsidio al consumo¹ y de orientación alimentaria que trataban de influir y responsabilizar a las personas de su salud eximiendo la obligación del Estado.

En México, la implementación del paradigma neoliberal a la política social debilitó la garantía a los derechos sociales al aplicar programas focalizados a poblaciones urbanas, rurales e indígenas en condiciones de pobreza bajo el argumento de “eficiencia de recursos” (Vega y Jara 2002); por lo que, los grupos indígenas, al vivir en condiciones sociales consideradas como desfavorables han sido una de las poblaciones que más ha recibido programas sociales; entre los cuales, los programas alimentarios han jugado un papel preponderante, pues han sido una de sus principales formas de obtención de alimentos junto con la producción, la compra y el intercambio de comida (Bertrán, 2005).

1 Política social que convierte al mercado en el principal organizador y beneficiario del consumo de alimentos distribuidos por los programas sociales.

La implementación de programas sociales focalizados fomentó su uso para fines políticos y que se privilegiara a conocidos o familiares de las personas que tienen o quieren ocupar un cargo político. Así, los sujetos visualizan estos programas como “apoyos” del gobierno (y del político en turno) y no como parte de sus obligaciones para el cumplimiento de sus derechos. De esta manera, a través de los “apoyos” alimentarios se han establecido (Vite, 2001; Tanaka y Trivello, 2002) prácticas clientelares (Adelantado y Scherer, 2008), que si bien, han sido parte del proceso político histórico de nuestro país, se vieron potenciadas por el modelo neoliberal al debilitar los derechos humanos y desdibujar las funciones del Estado.

En México, el clientelismo político² ha sido una característica central del sistema sociopolítico, por el que la exclusión social y la pobreza se ha perpetuado a través de los años (Vite, 2001; Corzo, 2002). Asimismo, se ha mantenido como una forma de resolver los problemas cotidianos y según proponen Auyero y Benzecry (2016) se constituye como un *habitus clientelar*”.

Estos autores indican que el *habitus* es resultado de una interconexión entre las estructuras sociales y la subjetividad, lo cual genera la internalización de restricciones y posibilidades externas expresadas como disposiciones para actuar de una manera específica. De esta forma, el *habitus clientelar* se constituye en la manera para acceder a servicios de salud, alimentación, empleo, materiales de construcción, etc.

2 Auyero (2008, p.5) define al clientelismo político como el “intercambio personalizado de favores, bienes y servicios a cambio de apoyo político” y votos. Se trata, además, de una relación caracterizada por lazos jerárquicos y asimétricos (Auyero, 2001; en Landini, 2012), utilizada como una forma de control político (Landini, 2012) porque “se articula con la lógica de acumulación de poder de ciertos partidos o sectores que se aprovechan de estas dinámicas para alcanzar sus propios fines” (Landini, 2013, p.199).

De aquí desprende la lógica del dominio clientelar, pues el poder que ejercen los patrones y los mediadores se relaciona por los recursos que proveen; sin embargo, el poder del clientelismo como una institución se sostiene en virtud del funcionamiento del *habitus clientelar* forjado en y por las mismas personas que dependen de estos *lazos clientelares que contribuyen a visualizar al clientelismo político no únicamente como “prácticas” clientelares, sino como “lazos” de co-dependencia y de dominación que influyen en la democratización al transformar derechos por favores* (García, 2023).

El uso político de los programas de alimentación en México, es un asunto para problematizar, en la medida que estos programas son relevantes para el acceso a los alimentos de los sectores sociales vulnerables, y por lo tanto determinantes para su estado nutricional y su salud. Las relaciones de poder y los intereses hegemónicos con los que fueron creados dichos programas, han podido contribuir o profundizar las inequidades sociales y al acceso desigual de los alimentos entre los diferentes grupos poblacionales del país. El objetivo de este artículo es describir y analizar las prácticas clientelares en los programas de alimentación implementados en una comunidad indígena del Estado de México para mostrar cómo operan estas prácticas en el acceso a los alimentos.

El artículo está dividido en tres apartados: el primero describe los efectos clientelares del padrino político experimentado en el programa **Apadrina a un niño indígena**; el segundo apartado analiza la manera en que las personas que reciben el **Desayunador Escolar DIF y Prospera** ejercen su capacidad de agencia al llevar a cabo actividades no permitidas por los programas, pero que son toleradas y protegidas socialmente para

acceder a bienes y recursos que de otra manera no podrían alcanzar, ocasionando prácticas clientelares. El tercer apartado explora las actividades irregulares realizadas por las cocineras del **Desayunador Escolar DIF** y el **Comedor Comunitario Sin Hambre** como contrapeso para el funcionamiento local de los programas de alimentación.

Metodología

Los datos aquí presentados se obtuvieron por medio del método etnográfico en la comunidad de San Isidro, en el Estado de México.³ El plano teórico-epistemológico de esta investigación se centró en la Salud Colectiva para abordar el proceso salud-enfermedad como fenómeno colectivo y como hecho social (López et al., 2011). Se recurrió al enfoque teórico metodológico del clientelismo político que se caracteriza por el intercambio jerárquico y asimétrico de favores, servicios y bienes a cambio de apoyo político (Auyero 2008). Por otro lado, se recurrió a la propuesta metodológica del Enfoque Centrado en el Actor (Long, 2007), la cual considera la capacidad de agencia de los actores en sus análisis (Gallina y Verrier, 2006) y se utilizó la etnografía política para observar a detalle los fundamentos de las instituciones políticas, las prácticas y los sentidos que las mantienen (Auyero, 2012).

El trabajo de campo se realizó en dos etapas, la primera fue de febrero a abril de 2016 y la segunda de abril a junio de 2017. Se implementaron métodos clásicos de investigación cualitativa

³ San Isidro es un pueblo indígena del Estado de México, en el municipio de Guadalupe. Su población es de 1506 habitantes (INEGI, 2021). La base de la organización social es la familia extensa. Cuentan con tierras de propiedad comunal y ejidal. Los terrenos que están cerca del centro de la comunidad son comunales y se utilizan para la siembra; mientras que las tierras ubicadas en la parte montañosa son de propiedad ejidal, los cuales se aprovechan para actividades forestales. Los nombres de las personas y de la comunidad de estudio fueron alterados para mantener la confidencialidad de los datos.

como la observación participante y no participante, diario de campo, entrevistas semi-estructuradas y grupos de discusión realizados a personas que recibían en el momento de la investigación al menos un programa de alimentación. Se obtuvo el consentimiento oral de todas las personas y la aprobación de las autoridades civiles y religiosas de la comunidad.

A pesar de que el trabajo de campo de esta investigación no es reciente, la información obtenida es valiosa al revelar las prácticas clientelares en las que se vieron inmersas los programas alimentarios implementados en San Isidro del 2016 al 2017. El clientelismo fue una de las estrategias comúnmente utilizadas en esta comunidad durante las gubernaturas del Partido Revolucionario Institucional (PRI), lo que fue clave para que se mantuvieran en el poder desde su fundación en 1929 hasta el 2023. Además, la relevancia de esta investigación radica en que el clientelismo conforma toda una cultura política establecida históricamente en las comunidades y ha sido una de las formas en que la población obtiene recursos y alimentos, que de otra manera posiblemente no podrían adquirir.

Resultados

Programas alimentarios

En San Isidro se han recibido diversos programas sociales; sin embargo, este artículo se centra únicamente en cuatro programas alimentarios: **Apadrina a un Niño Indígena**, **Desayunador Escolar DIF**, **Comedor Comunitario Sin Hambre** y **Prospera** (Tabla 1). No obstante, partimos de un enfoque que visualiza a los programas como unidad (dado que cada familia puede recibir varias combinaciones de programas, pero su experiencia es de una totalidad que no puede dividirse).

El programa **Apadrina a un Niño Indígena** comenzó a funcionar en San Isidro en el 2006. Está a cargo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CEDIPIEM) y el Gobierno del Estado de México. Su objetivo era favorecer el acceso a alimentos básico y nutritivos, así como contribuir a que niñas y niños indígenas de 5 a 15 años permanezcan inscritos en escuelas públicas de educación básica mediante la entrega de canastas alimentarias, útiles escolares y apoyos monetarios (Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2016b).

Este programa era financiado por el Gobierno del Estado de México, a través del CEDIPIEM, quien aportaba el 50% del dinero y el otro 50% los/as padrinos/madrinas (Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2016b). Las aportaciones que realizaba el Gobierno del Estado de México, se sujetaban al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de que se trataba; mientras que las aportaciones que otorgaban los/as padrinos/madrinas, eran mediante descuento quincenal vía nómina para aquéllos/as que laboraban en los Poderes del Estado de México, así como en los ayuntamientos, y para los/as demás participantes, a través de una aportación anual (Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2016b).

Los productos no monetarios que recibían estaban conformados por una canasta alimentaria mensual, una canasta especial navideña, una dotación de útiles escolares al inicio del ciclo escolar y apoyos monetarios dos veces al año. Las despensas mensuales estaban conformadas por arroz, frijol, azúcar, aceite, sardina, atún, sopa de pasta, avena, gelatinas, harina de trigo, soya, galletas, mermelada, leche en polvo y amaranto; mientras que la despensa de fin de año, además de los productos que mandan mensualmente, conte-

nía una cobija, una toalla y otros productos varios (García, 2023).

El apoyo monetario estaba estipulado para la compra de uniformes escolares y se entregaba a través de una tarjeta de débito la cantidad de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), dividida en dos transferencias, la primera por \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) al inicio del ciclo escolar y la parte complementaria por \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en el tercer trimestre del ciclo escolar (Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2016b).

El **Desayunador Escolar** estaba a cargo del DIF-Estado de México y entregaba insumos alimentarios no perecederos para la preparación diaria de un desayuno caliente a menores escolares de Educación Básica que asistían a planteles escolares públicos. En ese entonces, operaba mediante la distribución de alimentos no perecederos que eran entregados con una frecuencia mínima de dos meses y máxima de cuatro (Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2016a).

En San Isidro, este desayunador comenzó a operar en el año 1999 y brindaba un almuerzo a la hora del recreo para niños y niñas que asisten a la primaria y al kínder ubicadas en el centro de la comunidad. Funcionaba mediante un comité de madres de familia que se encargaban de la administración de la despensa, la preparación de los alimentos, la compra de ingredientes faltantes, el cobro del desayuno, la vigilancia de las actividades de las ayudantes, entre otras (García, 2023).

La despensa era abastecida de manera bimestral por el DIF-Estado de México y estaba compuesta por: arroz, frijol, aceite, cereales, leche descremada, verduras enlatadas, soya texturizada, carne

seca deshidratada, complemento alimenticio sabor vainilla, polvos para preparar leches saborizadas, avena, jamaica, piña en almíbar y barras de cereales. El costo del desayuno era de seis pesos y el dinero que se juntaba se utilizaba para comprar los alimentos perecederos que necesiten para preparar los platillos, artículos de limpieza y utensilios de cocina (García, 2023).

El **Comedor Comunitario Sin Hambre** se creó a partir del Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual tenían como propósito contribuir al fortalecimiento del cumplimiento de los derechos sociales que aumenten las capacidades de las personas en condiciones de pobreza, a través de acciones que influyan positivamente en su alimentación mediante la instalación y operación de estos comedores (Secretaría de Desarrollo Social, 2015).

En San Isidro el comedor comenzó a operar en el 2014 con la finalidad de brindar alimentos preparados para las personas de la comunidad a través de la entrega de alimentos no perecederos de manera mensual. Los productos de la despensa eran abastecidos mensualmente por Diconsa. Funcionaba mediante la creación de una Comisión de Alimentación, formada exclusivamente por mujeres, una Presidenta y cuatro o cinco cocineras, quienes estaban encargadas de la administración y preparación de los alimentos, las cuales habían participado de manera voluntaria por periodos de tiempo indefinidos en el comedor, de acuerdo a sus ocupaciones y disposición de colaborar (García, 2023).

Se ofrecía un desayuno y comida para 100 o 120 personas al día porque es lo que el programa estipulaba, pero era común que sobrara comida dado que únicamente asistían de 15 a 20 personas al

comedor de manera regular. Además, durante un tiempo, se dio comida para 40 niñas y niños de una escuela primaria, pero se dejó de hacer debido a problemas en los pagos y falta de participación de las personas de la comunidad (García, 2023).

El costo de la comida era de diez pesos y con ese dinero se compraban los alimentos perecederos que necesitaban para preparar los platillos, los artículos de limpieza y los utensilios. Para la preparación de alimentos, regularmente asistían dos mujeres del comité semanalmente, las cuales se iban rotando entre las integrantes del Comité y deberían de contar con el apoyo de la Presidenta y otras voluntarias, pero no siempre fue así; incluso, en algunas ocasiones, únicamente estaba una persona encargada de todas las actividades relacionadas con el manejo del Comedor (García, 2023).

El programa de inclusión social PROSPERA fue el primer programa que llegó a San Francisco Oxtotilpan, el cual comenzó en el año 1998 con el nombre de PROGRESA, pero ha cambiado su nombre en las diferentes administraciones presidenciales.

Este programa era el principal programa del gobierno federal para contrarrestar la pobreza, el cual tenía como objetivo el fortalecimiento del cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en condiciones de pobreza, mediante acciones que incrementen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar (Diario Oficial de la Federación, 2015). Estaba dirigido a familias de bajo nivel socioeconómico que les impidían desarrollar las capacidades de sus integrantes en

materia de alimentación, salud y educación (Diario Oficial de la Federación, 2015).

Era un programa de transferencias condicionadas que funcionaba mediante cuatro componentes: a) alimentación: entrega de apoyos monetarios directos para contribuir a que mejoren su alimentación; b) salud: acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades, y el impulso para el acceso a servicios de salud; c) educación: otorgamiento de becas para incentivar la permanencia y el avance escolar; d) vinculación: brindar información y promover el acceso a otros programas o acciones de gobierno a través de la coordinación interinstitucional (Diario Oficial de la Federación, 2015).

Las becas educativas y los apoyos monetarios directos se entregaban bimestralmente, en efectivo y en forma individual a las y los titulares del Programa, los cuales variaban de acuerdo al número de integrantes que tenían menos de 9 años, y en su caso, al de becarios (as) y grado escolar que cursaban, así como al número de personas adultas mayores incorporadas en el hogar (Diario Oficial de la Federación, 2015). En San Francisco Oxtotilpan estaban inscritas en el programa 300 personas aproximadamente, a quienes les daban \$950 bimestrales como apoyo alimentario y un monto económico por cada hijo que iba a la escuela dependiendo de su grado.

No nos podemos negar

El programa **Apadrina a un Niño Indígena** era considerado un apadrinamiento político, lo cual favoreció que las personas de San Isidro que recibían este programa permitieran que les tomaran fotos sosteniendo un folio, como si fueran presos, para que puedan recibir su despensa, aunque esto

no estuviera estipulado en las reglas de operación del programa. De esta manera, las personas se convierten en reos del gobierno, en una cifra, no en sujetos con derechos.

Carol y Jaime argumentaban que aceptaban esta situación porque lo consideraban una retribución al favor que les estaba haciendo el gobierno. Inclusive, refirieron que podían cooperar para favorecer a ciertas personas o partidos políticos:

[...] a mi me tocó como dos veces así hacerlo y pues si nos dan el apoyo creo que también nosotros tenemos que poner de nuestra parte que ellos demuestren que realmente sí nos están dando la despensa ajá, ese fin tiene (Carol, 35 años, bibliotecaria, comerciante y ama de casa).

Viéndola bien pues, por el lado positivo, ellos tienen que justificar y presentar trabajos, ¿verdad? [...] pero a veces también viéndolo por el lado negativo también como que nada más como para pararse el cuello y a veces pues sí, como que no, no nos convence mucho muy bien, pero también no nos podemos negar, entonces estamos entre la espalda y la pared, si nos negamos vamos a decir ¡caray, ni porque reciben el apoyo!. Ahora, si es pa echarle la mano a cierta persona, también pues ya ni hablar, ¡ya que!. De todas maneras, le vuelvo a repetir, nosotros estamos muy agradecidos [...] yo estoy consciente de esto, que también se va una con otra, si ellos nos hacen ese gran favor pues también uno hay que cooperar, ¿verdad?. No hay que ser muy negativo, ya ellos que lo utilicen para el término que más les convenga, si es para lucrar o si es para demostrar trabajo yo creo que están en su derecho [...] (Jaime, 46 años, campesino).

De igual forma, los miembros de la comunidad aceptaban tomarse la foto con tal de seguir recibiendo sus despensas a pesar de que éstas proporcionen alimentos que no formaban parte de los repertorios alimentarios de uso común de las personas (como es el caso de las verduras enlatadas, la soya texturizada, el huevo en polvo o el chilorio); sin embargo, no la iban a dejar de consumir, en primera instancia porque no iban a rechazar un apoyo gubernamental por temor a no volver a ser tomados en cuenta, y porque era una de las formas con las que a través de los años han tenido acceso a los alimentos, que no estaban dispuestos a abandonar sin tener otro medio que les asegurara su recepción.

No les vamos a decir la verdad

En el **Desayunador Escolar DIF** los miembros del Comité crearon un precio oficial y un precio interno del desayuno que ocultaban al supervisor debido a que las despensas tardaban en llegar y con esto, de acuerdo con Lénica y Laura, se podía evitar que los niños se quedaran sin comida y que el Desayunador continuara en funcionamiento:

Lo que pasa que nosotros ahí hacemos cachirul, ese peso se ahorra por cualquier cosa, lo que pasa que luego no nos alcanza [...] por si nos llega a subir mucho la verdura, que no por un peso vamos a mandar a traer a todos los padres de familia, entonces ese peso nosotros lo guardamos para cuando se necesite no mandar a traer a todos sino que nomás se agarre (Lénica, 31 años, empleada y ama de casa).

Para que ellos vayan guardando y vayan teniendo un fondo para cuando, le digo, por lo mismo que cuando llegue a faltar un poco de despensa o algo pues de ahí van tomando (Laura, 31 años, ama de casa).

El control de la despensa lo llevaban contabilizando porciones, pues les mandaban los productos de acuerdo al número de porciones que necesitaban. Sin embargo, el Comité del **Desayunador Escolar DIF** presentaba al supervisor un número de porciones más elevado del real, lo cual también las llevó a tener un cuarto oficial de despensa y otro cuarto en el que metían los productos que iban sobrando y que ocultaban del supervisor:

[...] también lo manejan por porción la comida, entonces ellos de ahí se guían para estar mandando la despensa, ya saben cuando se va a acabar, entonces lo que hacen, le digo que eso es ahora sí, que es oculto porque las señoras haga de cuenta que le ponen una cierta porción en el libro [...] esa es la que manejan con el supervisor, ya sea de Toluca o de Temas [...] entonces esa despensa se va acumulando en otro cuartito pues y ya cuando nos llegamos a quedar sin despensa pues ya de ahí sacamos [...] porque los niños no se pueden quedar sin desayunar [...] le digo porque nos ha pasado varias veces que en un mes, dos meses no nos mandan -despensa- (Laura, 31 años, ama de casa).

De igual forma, en el **Desayunador Escolar DIF**, las personas se hacían acreedoras a multas en los siguientes casos: 1) El cobro de \$200 para personas con hijos en el kínder y \$150 para personas con hijos en la primaria cuando no asistían a cubrir su turno en el desayunador o cuando llegaban después de las 8:10 am; 2) El cobro del doble del precio del desayuno si no se liquidaba su costo semanalmente.

Estas multas no estaban estipuladas en las reglas de operación del programa, pero Lénica me comentó que fueron creadas por los miembros del Comité y aprobadas en asamblea de padres de fa-

milia con la finalidad de promover la asistencia a participar en las actividades de preparación de alimentos y limpieza del Desayunador, así como el pago oportuno del desayuno:

Lo que pasa que en la semana lunes y viernes son días para pagar y hay personas que pagan hasta el mes, entonces se tomó la decisión que se pague por semana, que vengan lunes o viernes, se dijo en la asamblea que si no lo hacían de esa manera se les iba a cobrar el doble [...] es difícil ganar aquí el dinero pero tampoco hacernos muy conchas porque todos tenemos nuestros gastos [...] pues sí, a veces es mano dura, pero solamente de esa forma nos hacemos responsables (Lénica, 31 años, empleada y ama de casa).

Sin embargo, la figura de las multas generó enojo y problemas entre las personas de la comunidad y las mujeres del comité del desayunador, tal como me comentó Hilaria:

No, hijoles [...] yo la verdad sí, yo estoy en contra de las multas, le digo yo la verdad no tengo dinero y ni de dónde dar, de dónde sacar [...] imagínese aquí no hay dinero, no hay trabajo y ¿de dónde vamos a sacar dinero para que nos multen? [...] y la verdad se enojaron muchas personas se enojaron conmigo, me dejaron de hablar, pero por qué se enojan conmigo, le digo, por unos pesos le digo, no vale la pena, le digo, solamente hubiera matado a alguien voy de acuerdo pero le digo y le digo, no, no se vale (Hilaria, 42 años, ama de casa y campesina).

En el caso del programa **PROSPERA**, se observó el caso de una familia que mintió en su reporte de presupuesto de gastos mensuales con la intención de no perder el programa. Platicando con Valen-

tina de esta situación, ella me dijo “*es que no les vamos a decir la verdad porque si no nos van a quitar el programa*”.

Para hacer su reporte ficticio, esa familia recurrió al cálculo de sus ingresos como si fueran campesinos, a pesar de que su actividad económica principal era ser comerciantes. A esta cantidad le sumaron \$100 pesos de luz, \$500 de transporte, \$120 de gas, \$150 pesos diarios de comida que es una cantidad mucho menor a la que gastan en realidad. De tal forma que, con estos cálculos, esta familia tuvo mucho cuidado para que les diera un gasto total de \$815, que es justo el recurso económico que reciben de parte del programa.

Esta familia mintió en los datos que reportaron en el censo que les hacían por parte del Programa para saber si son acreedores o no, incluso durante el censo estuvieron en otra casa para que no pudieran ver sus verdaderas condiciones de vivienda. Así fue lo que Valentina y Doña Lucrecia me comentar al respecto:

Ahorita ya vienen a hacernos el censo aquí a la casa porque mucha gente no decimos la verdad de lo que tenemos. Te preguntan ¿tiene estufa de gas?, pues si eres honesto vas a decir sí o no, lo que sea la verdad, ¿tiene refrigerador?, ¿tiene televisión?, ¿tiene luz?, ¿tiene licuadora?, ¿en qué trabaja su esposo?, ¿en qué trabaja usted? [...] todo eso te preguntan, entonces dependiendo de lo que tú contestes puede ser que corras con la suerte, yo por ejemplo los pasé aquí -señalando la casa de sus suegros y la cocina de madera- (Valentina, 44 años, comerciante y ama de casa).

Realmente como en todo buen mexicano tendemos a mentir, entonces hay gente que realmente no lo necesita, aquí hay gente que tiene dinero,

como los de Mesón Viejo, no se diga, es gente de mucho dinero y tienen Prospera -risa- (Lucrecia, 46 años, comerciante y ama de casa).

En este sentido, Esther comentó que la familia de un servidor público de la comunidad recibía **Prospera** a pesar de que sus reglas de operación estipulaban lo contrario:

Ahí está Don Lucio, el de la tienda, él tiene dinero, tiene hartas casas y ahí en el programa viene que un servidor público no debe de tener ese apoyo [...] él era regidor y a su esposa nunca le quitaron el apoyo [...] ella hasta suerte tiene porque nunca le han quitado, eso tampoco está bien (Esther, 46 años, comerciante y ama de casa).

No se lo está robando

Una estrategia que utilizaron los miembros de la comunidad como contrapeso para el funcionamiento local de los programas de alimentación fue el llevar a sus hogares comida elaborada con los productos del **Desayunador Escolar DIF** como del **Comedor Comunitario Sin Hambre**.

En cuanto a las reglas de operación del **Comedor Comunitario Sin Hambre** estipulaban que se prepararan de 100 o 120 raciones de comida al día, pero de acuerdo a las listas de asistencia, regularmente se ofrecía comida únicamente para sesenta personas; por lo cual, la mitad de lo que se cocinaba diariamente no era consumido por las personas que asistían al comedor, pero las cocineras se lo repartían para llevarlo a casa.

En relación a lo descrito en el párrafo anterior, las cocineras decían abiertamente que ellas comían ahí como retribución por su trabajo, pero intentaban ocultar que se llevaban a sus hogares

el sobrante de la comida que se preparaba. Inclusive, todas las mujeres del comité se llevaban comida en *tuppers* o trastes que llevaban desde casa y también se llevaban productos de la despensa, como leche o jugo. Incluso, cuando se llegaba a terminar la comida del día, preparaban algo más, como ensalada de atún y se la repartían para llevarla a sus casas.

También se observó durante las actividades de apoyo en el Comedor Comunitario que la ex presidenta del comité asistía frecuentemente por comida, sin embargo, simulaba que la pagaba, pero no entregaba dinero. Iba con sus tres hijos que acababan de salir de la escuela, por lo que metía la comida y jugos en sus mochilas, cargadas al máximo, incluso se quejaban por el peso y ella se ponía nerviosa. Además, durante las visitas a la casa de la ex presidenta del comité se pudo observar envases de productos de la despensa del Comedor Comunitario.

Una forma de legitimación de este fenómeno fue reportada por Lola, la ex presidenta del comité, quien comentó que el supervisor autorizó que las mujeres que participaban en las actividades del comedor tenían la posibilidad de llevar comida a sus hogares a manera de pago, siempre y cuando lo anotaran en las listas de control:

Unas señoras que las invité me decían hay mucha leche, hay mucha sardina, hay mucho atún, ¿no me puedes reglar? [...] ahorita ya me dijeron ¿saben qué? sí se pueden llevar, nada más que simplemente anótemelo lo que les va a dar, le distes un litro de leche, ¿por qué? porque se lo ganó [...] está trabajando y se lo está ganando, no se lo está robando [...] que sí se puede hacer eso, es que hay personas que sí lo necesitan, a que se eche a perder mejor dáselo [...] (Lourdes, 45 años, ama de casa).

En el caso del **Desayunador Escolar DIF**, se observó que les daban comida para llevar a quienes fueran a apoyar en las actividades del desayunador. Se las servían en bolsas, botes o envases vacíos de leche o refresco. También les daban atoles en polvo o sobres de bebidas de horchata, así como bolsas de soya texturizada y que vendían litros de leche en tetra pack aunque tenían la leyenda de “*prohibida la comercialización*” del producto. Ante esta situación, era frecuente que ocultaran con bolsas grandes la comida que llevaban, de manera similar a lo que ocurría en el comedor, que estaba legitimado de manera interna, pero no por toda la comunidad.

Discusión

El clientelismo político opera mediante el intercambio personalizado de favores, servicios y bienes, está basado en la creación de vínculos asimétricos y jerárquicos que, por lo regular, no favorecen al cliente (Auyero, 2008). Además, el clientelismo favorece mantener un control político (Landini, 2012) al articularse con la lógica de acumulación de poder de la cual se aprovechan para lograr sus objetivos (Landini, 2013).

De acuerdo con Audelo (2004), las relaciones clientelares implican un vínculo entre un cliente y un patrón, en el que la lealtad y el apoyo del cliente surgen como respuesta de los bienes proporcionados por el patrón; por lo tanto, estas prácticas son favorecidas en contextos de pobreza (Silveti y Cáceres, 1998. en Landini, 2012), en los que son utilizadas de manera rutinaria para resolver los problemas de los clientes (Auyero, 2002), dado que el clientelismo constituye una estrategia de supervivencia de los clientes quienes hacen uso de estos vínculos porque únicamente de esta forma parecen encontrar un reconocimiento subjetivo a sus necesidades (Landini, 2012).

En esta investigación se logró constatar la manera en que el padrino político fue un elemento clave clientelar para favorecer que las personas se sintieran con la obligación de retribuir al gobierno estatal en lugar de visualizarlo como parte de las obligaciones del Estado para garantizar su derecho a la alimentación.

Para Rivelois (1999), “*el padrino político*” funciona como reconocimiento político, en el que una familia se asocia con un “*padrino político*” para obtener beneficios. Así, el padrino consigue poder con las deudas morales y financieras que da a su ahijado visualizadas como favores (Nieto, 2011), constituyendo un componente esencial del clientelismo político (Rivelois 1999).

Bajo estas presunciones, los miembros de la comunidad lo consideraban un acto “moral”, por lo que se sentían con la responsabilidad de agradecer la recepción del programa, nuevamente, visualizándolo como dádiva y no como derecho, tal como se observó en el programa **Apadrina a un niño indígena**.

Este intercambio político constituye uno de sus medios de obtención de alimentos, ya que al tener acceso limitado a los recursos difícilmente podrían conseguirlos por otra vía, además de que la búsqueda de ayudas provenientes de recursos públicos ha sido una de las formas más comunes a la que muchos campesinos han necesitado recurrir para satisfacer sus necesidades (Landini, 2013).

Por otro lado, las prácticas clientelares no son unidireccionales, pues de acuerdo con Landini (2012), la relación clientelar no sólo se impone desde arriba, sino que además puede ser reclamada de manera activa por aquellas personas que quieran beneficiarse. Los datos recabados muestran que las personas que recibían el programa

de **Desayunos Escolares del DIF** y **Prospera** ejercieron su capacidad de agencia buscando estrategias para poderse beneficiar mejor o con más ventajas de los programas, así sea haciendo prácticas no permitidas (Long, 2007). Esta situación hace que las personas que recibían el programa **Prospera**, así como las cocineras del **Desayunador Escolar DIF** y el **Comedor Comunitario Sin Hambre** recurrieran a la práctica de actividades irregulares, es decir, actividades descritas con anterioridad que, estrictamente hablando son ilegales, tales como ocultar información o llevarse comidas a sus casas, pero que son toleradas y protegidas socialmente para acceder a bienes y recursos que de otra manera no podrían alcanzar (Alba et al., 2015).

Desde el punto de vista de las personas que reciben los programas, estas actividades irregulares fueron realizadas para que los programas de alimentación pudieran funcionar a nivel local. Lo anterior es reflejo de la brecha existente entre el diseño y operacionalización lo cual no es una deficiencia por negligencia o desconocimiento (considerando la historia de los programas de alimentación en México); sino por la manera en la que los funcionarios, operadores y beneficiarios consideran prioritario atender para mantener su poder.

Además, las actividades irregulares realizadas por las cocineras del **Desayunador Escolar DIF** y del **Comedor Comunitario Sin Hambre** fueron visualizadas como una forma de retribución por su trabajo, ya que las reglas de operación del programa fueron desarrolladas bajo la postura neoliberal y tecnócrata de la participación social, la cual desvirtúa por completo la perspectiva crítica de la participación comunitaria y legitima la carga de trabajo ocasionada por estos programas (Hevia, 2009). Así, el **Desayunador Escolar DIF**

y el **Comedor Comunitario Sin Hambre** utilizaron esta labor como un empleo no remunerado, sin derechos sociales para sus trabajadoras, ocasionando prácticas asistencialistas y explotación en lugar de una participación activa y crítica, tal como lo describen Tanaka y Trivelli (2002) en el caso de las políticas sociales peruanas durante la época de Fujimori.

Todas estas prácticas nos muestran cómo los actores locales transforman las reglas de operación de los programas de alimentación como estrategia para su funcionamiento local, dado que todos los programas sociales se introducen necesariamente en los modos de vida de las y los sujetos a los que van dirigidos.

Conclusiones

Esta investigación mostró algunas de las formas en las que las personas de San Isidro interpretaron y vivieron su proceso alimentación-nutrición, reconociendo el hecho de que para que pudieran tener acceso a los alimentos tuvieron que establecer una serie de relaciones políticas.

El clientelismo político experimentado en los programas de alimentación de San Isidro se caracterizó por dos elementos clave que interactuaron entre sí de manera dialéctica; por un lado, por la presencia de “*lazos clientelares*” que no únicamente visualizan al clientelismo político como “*prácticas*” clientelares, sino como “*lazos*” de co-dependencia que influyen en la democratización al transformar derechos por favores (García, 2023); y, por otro lado, por la presencia de un “*habitus clientelar*” que evidencia el carácter cotidiano del clientelismo político al legitimar y normalizar estos “*lazos clientelares*” no únicamente durante periodos electorales, sino como parte de su día a día, al operar como red de solución de

problemas para las personas en condiciones de pobreza a través de actividades de reciprocidad que utilizan para la resolución de problemas y como forma de obtención de recursos y alimentos a los cuales no podrían acceder si no fuera por estos lazos (Auyero y Benzecry; 2016).

Si bien se pudo ejemplificar los lazos de dominación que implica el clientelismo político, tales como la toma de fotografías para poder recibir despensas alimentarias convirtiendo derechos por favores, también se demostró que las personas ejercen su capacidad de agencia al realizar estrategias dentro de sus posibilidades como retribución por el trabajo que les solicitan hacer gratuitamente o para garantizar el funcionamiento interno de los programas. Además, se observa que la política clientelar sucede de manera cotidiana en el día a día y no únicamente en tiempos de campañas políticas y elecciones, pues el clientelismo adquiere un carácter cotidiano al operar como red de solución de problemas para las personas en condiciones de pobreza.

Por lo tanto, el *habitus clientelar* se constituyó en una de sus maneras para acceder a los alimentos, lo cual, constituye en sí la lógica del dominio clientelar, pues el poder que ejerzan los patrones y los mediadores se relaciona por los recursos que proveen; sin embargo, el poder del clientelismo como una institución se sostiene en virtud del funcionamiento del *habitus* clientelista establecido en y por las mismas personas que dependen de estos lazos.

Esta investigación nos da luz para dar algunas respuestas a las siguientes preguntas: ¿por qué las personas mantienen relaciones clientelares?, ¿cuál es la lógica del dominio clientelar?. Una manera de analizarlo tiene que ver con que las personas lo hacen porque les interesa recibir algo

a cambio que de otra manera les sería más complicado adquirir; pero también observamos que las personas se comportan así porque sienten la obligación de hacerlo, como manera de retribución hacia los mediadores o políticos que les han brindado algún recurso.

Además, mientras los programas continúen estos lazos clientelares de co-dependencia no se lograrán los objetivos para los que realmente fueron creados, pues no se transforma la estructura ni se dan las herramientas para que las personas salgan de la pobreza. Resulta interesante que ni el Estado ni las personas de las comunidades pretendan salir de estos lazos clientelares de dependencia, pues de esta forma, tanto el Estado como las y los sujetos se ven beneficiados, aunque este beneficio no es el mismo para ambas partes, pues las estructuras de poder y desigualdad no lo permiten.

Finalmente, desde el punto de vista de la Salud Colectiva, esta situación obstaculiza la construc-

ción de ciudadanía, situando a las personas de San Isidro en una posición de mayor vulnerabilidad a la que ya están expuestas y no garantiza el cumplimiento de su derecho a la alimentación y pone en riesgo su salud, su nutrición y su seguridad alimentaria.

Los programas alimentarios deberían lograr precisamente lo contrario, es decir, construir ciudadanía, brindar el soporte necesario para que las personas obtengan las herramientas para transformar su entorno, su alimentación y su salud. Al no lograr con este cometido, los programas sociales se convierten únicamente en generadores de dependencia, logrando el cometido de las políticas neoliberales y continuando la dominación de unos sobre otros; que en este caso, es la dominación del Estado sobre los ciudadanos.

Referencias bibliográficas

- ADELANTADO, J., y SCHERER, E. F. (2008). “Desigualdad, democracia y políticas sociales focalizadas en América Latina”, *Revista Chilena de Administración Pública*, Núm. 11: 117-134.
- ALBA, C., LINS RIBEIRO G., y MATHEWS G. (2015). *La globalización desde abajo. La otra economía mundial*. México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México.
- APPENDINI, K. A. (2001). *De la milpa a los tortibonanos: la reestructuración de la política alimentaria en México*. México: Colegio de México Centro de Estudios Económicos.
- AUDELO, J.M. (2004). “¿Qué es clientelismo? Algunas claves para comprender la política en los países en vías de consolidación democrática”. *Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, vol.12, Núm. 24: 124-142.
- AUYERO, J. (2001). *La política de los pobres: las prácticas clientelistas del peronismo*. Buenos Aires: Cuadernos Argentinos Manantial.
- AUYERO, J. (2002). “Clientelismo político en Argentina: doble vida y negación colectiva”. *Perfiles Latinoamericanos*. Núm. 20: 33-52.
- AUYERO, J. (2008). “Repensando el tropo del clientelismo político”. *Cuadernos de estudios sociales urbanos*. Núm. 3: 5-35.
- AUYERO, J. (2012). “Los sinuosos caminos de la etnografía política”. *Revista Pléyade*. Núm. 10: 15-36.

- AUYERO, J., y BENZECRY, C. (2016). “La lógica práctica del dominio clientelista”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 61, Núm. 226: 221-246.
- BERTRÁN, M. (2005). *Cambio alimentario e identidad de los indígenas mexicanos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- CORZO, S. (2002). *El clientelismo político como intercambio*. España: Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS).
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (2015). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2016. México. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421756&fecha=30/12/2015#gsc.tab=0 (consulta 5 de abril de 2024).
- GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. (2016a). Acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario.
- GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. (2016b). Acuerdo del vocal ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los pueblos indígenas del Estado de México, por el que se modifican las reglas de operación del programa de Desarrollo Social Apadrina a un Niño
- GALLINA, A., y VERRIER, R. (2006). *Poder y Participación en la Era de la Globalización*. Uruguay: Ediciones Trilce.
- HEVIA, F. (2009). “Mecanismos de participación ciudadana y control social en los programas de transferencia condicionada de renta en México y Brasil, un análisis comparado”. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, vol. 22, Núm. 2: 1-21.
- INEGI. (2021). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=150860029#collapse-Resumen> (consulta 5 de abril de 2024).
- LANDINI, F. P. (2012). “Prácticas clientelares y control político en la experiencia campesina de Argentina”. *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 20, Núm. 40: 205-226.
- LANDINI, F. P. (2013). “Asistencialismo y búsqueda de ayudas como estrategia de supervivencia en contextos campesinos clientelares”. *Polis*, vol. 12, Núm. 34: 184-202.
- LONG, N. (2007). *Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor*. México: El Colegio de San Luis/ CIESAS.
- LÓPEZ, O., RIVERA, J. A., y BLANCO, J. (2011). “Determinantes sociales y salud en México. Cambios, rupturas y perspectivas”. En: Chapela, Ma. del C., y Contreras, Ma. E. (coord.) *Pensar el futuro de México, Colección conmemorativa de las revoluciones centenarias*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 93-124.
- NIETO, N. (2011). “La socialización de las élites políticas mexicanas a través de la corrupción”. *Análisis Político*, vol. 24, Núm. 71: 165-181.
- ORTIZ, A. S., VÁZQUEZ, V., y ESTRADA, M. (2005). “La alimentación en México: enfoques y visión a futuro”. *Estudios Sociales*, vol. 13, Núm. 25: 7-34.
- RIVERA-MÁRQUEZ, J. A., LÓPEZ, S., ALFARO, G., y GONZÁLEZ-DELGADO, A. (2015). “El derecho a la alimentación en México”. En: López O., y López S. (coord.). *Derecho a la salud en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 111-151.
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (2015); ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Comedores Comunitarios de la SEDESOL. México.
- SILVETTI, F., y CÁCERES, D. (1998). “Una Perspectiva Sociohistórica de las Estrategias Campesinas del Noroeste de Córdoba, Argentina”. *Debate agrario*, vol. 28: 103-127.
- TANAKA, M., y TRIVELLI, C. (2002). *Las trampas de la focalización y la participación. Pobreza y*

- políticas sociales en el Perú durante la década de Fujimori*. En: Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- TORRES, G., DEL ROBLE, M. (2002). “Las políticas sociales alimentarias y la reforma del Estado en América Latina. La discusión vigente”. *Espacio Abierto*, vol. 11, Núm. 2: 227-250.
- VEGA, R, JARA, M.I. (2002). “Década de los noventa: Discurso de la focalización de subsidios en salud”. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, vol. 1, Núm. 2: 82-112.
- VITE M. Á. (2001). “Clientelismo político y exclusión social: el caso de Cuauhtémoc”. *Sociología*, vol. 16 Núm. 47: 199-238.
- VIVALDO V. M., y LÓPEZ, S. (2009). “Treinta años de políticas públicas para el envejecimiento en México”. En: Piña-Morán, M.E y Olivo, M.G (coords.), *Envejecimiento en América Latina y el Caribe. Inclusión y derechos de las personas mayores*. Santiago de Chile: Universidad Central, 111-123.